

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE COMERCIO

GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

REVISION - 1993

CATEGORIA PROFESIONAL

GRUPO I

PERSONAL TECNICO TITULAR

Título de Grado Superior	118.766	1.781.490
Titulado de Grado Medio	103.117	1.546.755
Ayudante Técnico Sanitario	92.693	1.390.395

GRUPO II

MERCANTIL TECNICO NO TITULADOS

Director	129.191	1.937.865
Jefe de División	116.156	1.742.340
Jefe de Personal	110.951	1.664.265
Jefe de Compras	110.951	1.664.265
Jefe de Ventas	110.951	1.664.265
Encargado General	110.951	1.664.265
Jefe de Sucursal y Supermercado	103.117	1.546.755
Jefe de Almacén	103.117	1.546.755
Jefe de Grupo	101.543	1.523.145
Jefe de Sección Mercantil	99.871	1.498.065
Encargado de Establecimiento	97.381	1.460.715
Interprete	88.122	1.321.830

PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO

Viajante	92.165	1.382.475
Corredor de Plaza	91.136	1.367.040
Dependiente	90.082	1.351.230
Dependiente Mayor (10% más depen.)	99.094	1.486.410
Ayudante	73.243	1.098.645
Aprendiz de 16 años	45.586	683.790
Aprendiz de 17 años	45.586	683.790
Aprendiz de 18 a 19 años	65.196	977.940

GRUPO III

PERSONAL ADMINISTRATIVO TECNICO NO TITULADO Y PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO

Director	129.189	1.937.865
Jefe de División	116.114	1.741.710
Jefe Administrativo	118.768	1.781.524
Secretario	90.082	1.351.230
Contable	101.240	1.518.600
Jefe de Sección Administrativo	103.117	1.546.755

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Contable-Cajero o taquí. idioma extran.	101.240	1.518.600
Oficial admon. u operador máquina contab.	93.211	1.398.165
Aux.Adtvo. o Perforista de 18 a 21 años	73.243	1.098.645
Aux.Adtvo. o Perforista de 22 años	90.082	1.351.230
Aspirante de 16 a 17 años	45.586	683.790
Aspirante de 18 años	65.196	977.940
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	45.586	683.790
Auxiliar de Caja de 18 a 21 años	66.580	998.700
Auxiliar de Caja de 22 años o más	81.861	1.227.915
Para los aux. de caja se estará a lo dispuesto en el artículo 1º de este Convenio		

GRUPO IV

SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES

Jefe de Sección de Servicios	97.905	1.468.575
Dibujante	101.478	1.522.170
Escaparataista	97.916	1.468.740
Ayudante de Montaje	67.409	1.011.135
Delinante	82.248	1.233.720
Visitador	82.248	1.233.720
Rotulista	82.248	1.233.720
Cortador	90.056	1.350.840
Ayudante Cortador	82.248	1.233.720
Jefe de Taller	90.865	1.362.975
Profesional Oficio de Primera	88.122	1.321.830
Profesional Oficio de Segunda	80.294	1.204.410
Profesional Oficio de Tercera o Ayudante	72.460	1.086.900
Capataz o preparador de pedidos de Almacenes de Alimentación	82.248	1.233.720
Mozo Especializado	79.901	1.198.515
Mozo mayor de 22 años	79.901	1.198.515
Mozo hasta 22 años	72.460	1.086.900
Ascensorista	67.409	1.011.135
Telefonista	67.409	1.011.135
Empaquetadora	72.460	1.086.900
Repasadora de medias	67.409	1.011.135
Cosedora de sacos	67.409	1.011.135

GRUPO V

SUBALTERNOS

Conserje	72.460	1.086.900
Cobrador	72.460	1.086.900
Vigilancia, Sereno, Ordenanza y Portero	72.460	1.086.900
Personal de Limpieza (por horas)	569	

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA RIOJA

Señalamiento de fecha, hora y lugar para el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 33-LO-2500, término municipal de Briones, provincia de La Rioja (910) III.B.141

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de

Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. numero 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. numero 160 de 20.6.57), se señala el día 24 de febrero próximo, de 12,00 a 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Briones, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados, que más abajo se señalan, de los mutuos acuerdos correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Construcción de una vía de servicio, CN-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 442,0 a 443,0.", termino municipal de Briones, provincia de La Rioja, clave: 33-LO-2500. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado termino municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA	Nº POLIGONO	PARCELA	TITULAR
1	7	1	CASILDA CASTILLO LEZANA
2	7	2	HRDOS.JULIAN CASTILLO NANCLARES
3	7	6-A	Mª DOLORES RUIZ APILANEZ
4	7	6-B	Mª DOLORES RUIZ APILANEZ
5	7	25	COOPERATIVA GARU
6	7	26	ELENA MARTINEZ ORTEGA
7	37	54	HRDOS. SERAFIN LOPEZ ROJAS
8	37	576	Mª JOSEFA Y Mª MERCEDES MERINO SOTO
8	37	576	FELIX NANCLARES GARCIA
9	37	55-A	BODEGA DINASTIA VIVANCO
11	79010	7	GLORIA PEREZ DIAZ
16	79010	12	HRDOS. ANGEL PEREZ AGUIRRE

Logroño, 26 de Enero de 1995.— El Ingeniero-Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos complementarios correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 23-LO-2150, término municipal de Bañares, provincia de La Rioja (909) III.B.142

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. numero 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. numero 160 de 20.6.57), se señala el día 17 de febrero próximo, de 11,00 a 12,00 horas, en el Ayuntamiento de Bañares, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados. que más abajo se señalan, de los mutuos acuerdos complementarios correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Variante de Santo Domingo de la Calzada, CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 41,500 al p.k. 48,1010.", termino municipal de Bañares, provincia de La Rioja, clave: 23-LO-2150. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado termino municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA	Nº POLIGONO	PARCELA	TITULAR
6	1	735	JUAN JESUS, ANA MANUELA, JOSE Mª Y FRANCISCO IGNACIO CAPELLAN
16	1	659	ZACARIAS BRAVO GARRON

Logroño, 26 de enero de 1995.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los mutuos acuerdos complementarios correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 23-LO-2150, término municipal de Santo Domingo de la Calzada, provincia de La Rioja (908) III.B.143

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. numero 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. numero 160 de 20.6.57), se señala el día 17 de febrero próximo, de 12,30 a 13,30 horas, en el Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados, que más abajo se señalan, de los mutuos acuerdos complementarios correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Variante de Santo Domingo de la Calzada, CN-120 de Logroño a Vigo, p.k. 41,500 al p.k. 48,1010.", termino municipal de Santo Domingo de la Calzada, provincia de La Rioja, clave: 23-LO-2150. Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado termino municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA	Nº POLIGONO	PARCELA	TITULAR
6	17	1079	LUIS METOLA ALONSO
21	31	1933	HRDOS. PEDRO MONEO MENDI

Logroño, 26 de enero de 1995.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.